


INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

 La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 2YZH3F9RC3S8GWDZWC0GP39A40
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>


Denominación del Expediente:		OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO AUSCULTADOR GEOMÉTRICO EM-SAT Nº 101, PROPIEDAD DE ADIF. Exp. 2.18/28520.0151		
Plazo de ejecución del contrato:		24 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	I.V.A. (21%)	TOTAL CON I.V.A.
		655.650,00 €	137.686,50 €	793.336,50 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	327.825,00 € (Sin I.V.A.)		
	Modificados: € (Sin I.V.A.)		
	Suministros: € (Sin I.V.A.)		
	Servicios: € (Sin I.V.A.)		
Valor estimado del contrato (A+B):		983.475,00 € (Sin I.V.A.)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

1. Objeto del Informe

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a lo previsto en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la adjudicación del presente concurso, a fin de proceder a la calificación de la calidad técnica de las ofertas.

El objeto del servicio consiste en la prestación de los servicios de operación y mantenimiento preventivo del vehículo auscultador geométrico EM-SAT Nº 101, así como el apoyo técnico en la gestión de las mediciones realizadas por el mismo y comprende las siguientes actividades:

- Operación del vehículo EM-SAT 101 durante los traslados y auscultaciones.
- Apoyo técnico a las auscultaciones de geometría de vía durante todas las fases de las mismas: estudio previo de los tramos a auscultar, adquisición de los datos y elaboración de los informes.
- Tramitación de las solicitudes necesarias para la realización de los desplazamientos o auscultaciones a través de la aplicación Pfdame de ADIF.

- Rutinas básicas de mantenimiento enfocadas a minimizar las averías, tanto del vehículo como del sistema de medición embarcado.

El ámbito en el que se realizan los trabajos de auscultación es el de los tramos de montaje de vía de Líneas de Alta Velocidad, que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

- Propositiones presentadas

REDALSA, S.A., S.M.E.

- Propositiones admitidas

REDALSA, S.A., S.M.E.

2. Escalas de valoración de los criterios considerados

- Documentación presentada y factores de ponderación:

La empresa licitante ha presentado su oferta en tiempo y forma, tal y como se indica en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, en el Sobre N^o3 que supone la Documentación relativa a criterios no evaluables mediante fórmulas, que corresponde a los siguientes documentos con sus respectivos factores de ponderación:

- Memoria técnica: (máximo 30 puntos).

Memoria descriptiva del traslado del vehículo auscultador por vía o carretera (hasta 10 puntos).

Memoria descriptiva de los trabajos a efectuar previa, durante y una vez finalizada la auscultación geométrica (hasta 10 puntos).

Propuestas de informes en los que al menos aparezcan los criterios mínimos especificado en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (hasta 10 puntos).



- Memoria de Seguridad y Salud (hasta 5 puntos)

Estudio de Seguridad y Salud particularizado para el objeto de este contrato, cuya finalidad será realizar una actuación preventiva que limite los riesgos existentes.

- Medios a emplear: Tecnología (hasta 5 puntos)

Descripción de los medios a emplear para la consecución del contrato, así como de sus posibles implementaciones sobre los mínimos requeridos por el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Valoración Técnica:

Para la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas de cada Propuesta se analizarán y puntuarán los aspectos de la misma que se relacionan y describen en el Apartado III.2 del Cuadro de Características del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, según los criterios descritos en la misma y se redondeará al segundo decimal.

En cada criterio, a la oferta mejor valorada se le asignará la máxima puntuación de ese criterio y al resto de ofertas se le asignará una puntuación proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$PT_i = \frac{VT_i}{VT_{\max}} \times CT$$

Donde:

PT_i = Puntuación de la oferta

VT_i = Valoración de la oferta

VT_{max} = Valoración de la mejor oferta

CT = Puntuación máxima

La puntuación total de los criterios que dependen de un juicio de valor de cada oferta (POT) se obtendrá como resultado de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados definidos en la cláusula anterior. Todas las puntuaciones serán redondeadas al segundo decimal.



Umbral Mínimo:

Se establece un umbral mínimo de puntuación de 20 puntos. Las ofertas cuya puntuación de los criterios cualitativos sea inferior al umbral mínimo no serán tomadas en consideración. Además, será requisito imprescindible para poder resultar adjudicatario, obtener en la valoración de la oferta técnica una puntuación superior a cero en todos y cada uno de los aspectos a valorar.

Vistas las consideraciones anteriormente expuestas se procede a continuación al estudio y análisis de la documentación técnica de las ofertas presentadas para la elaboración del presente informe.

3. Análisis de la documentación técnica presentada por el solicitante REDALSA, S.A., S.M.E.
 - Memoria técnica (hasta 30 puntos)
 - a) Memoria descriptiva del traslado del vehículo auscultador por vía férrea o por carretera: la descripción es completa y se adecua a los requisitos exigidos. Para este apartado se otorga una puntuación de 8 puntos.
 - b) Memoria descriptiva de los trabajos a efectuar previa, durante y una vez finalizada la auscultación geométrica. La descripción es completa y se adecua a los requisitos exigidos. El licitador en su oferta expone de forma clara y concisa su propuesta para el contenido y desarrollo del contrato (metodología y organización), de acuerdo a las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. El licitador ofrece una programación detallada, basada en la experiencia obtenida en la realización de trabajos de la misma índole al objeto del contrato desde el año 2015. Para este apartado se otorga una puntuación de 8 puntos.
 - c) Propuestas de informes: el licitador en su oferta se compromete a entregar a Adif tantos informes como éste le solicite, y en el formato que se le solicite, tanto en pdf como en hojas de cálculo. Dichos informes contendrán los datos que determine Adif en cuanto a: la localización de la dresina, rendimientos obtenidos y los datos de las mediciones geométricas. Las mediciones geométricas efectuadas se reflejarán en los informes según las indicaciones de Adif. Asimismo, documentará mediante informes los resultados de las inspecciones, revisiones y tareas de mantenimiento preventivo realizadas a la dresina. El número, alcance y contenido de los diferentes informes que oferta el licitador se ajusta adecuadamente a lo



definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Para este apartado se otorga una puntuación de 7 puntos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se otorga una valoración en este concepto de 23,00 puntos.

- Memoria de Seguridad y Salud (hasta 5 puntos)

El licitador presenta una Memoria Técnica de Seguridad y Salud particularizada para el objeto de este contrato, a partir de la cual la empresa pretende llevar a cabo la acción de prevención de riesgos integrada en la empresa y la implantación de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales que limite los riesgos existentes.

La Memoria Técnica de Seguridad y Salud entregada en su oferta tiene un alto grado de detalle y su plan de calidad propuesto es adecuado al objeto del contrato. El licitador presenta certificados de homologación del sistema de gestión de calidad expedido por organismo acreditado conforme a las Normas ISO 9001 y sistema de gestión medioambiental ISO 14001.

Teniendo en cuenta lo anterior, se otorga una valoración en este concepto de 4,00 puntos.

- Medios a emplear: Tecnología (hasta 5 puntos)

El licitador define en el punto 4 de su oferta los medios, tanto humanos como materiales, a emplear para la consecución del contrato, así como de sus propuestas de implementaciones o mejoras sobre los mínimos requeridos por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. En caso de interés por parte de Adif, Redalsa propone incluir su sistema de auscultación dinámica en la dresina.

Teniendo en cuenta lo anterior, se otorga una valoración en este concepto de 5,00 puntos.



Cuadro resumen:

ASPECTOS									
Memoria técnica			Memoria Seguridad y Salud			Medios a emplear			
FACTOR DE PONDERACIÓN									
30			5			5			
PUNTUACIÓN									
LICITADOR	V1	P1	V2	P2	V3	P3	VT	PT	ORDEN CLASIFICATORIO
REDALSA, S.A., S.M.E.	23	30	4	5	5	5	32	40	1

En definitiva, la oferta presentada por la empresa REDALSA, S.A., S.M.E. supera el umbral mínimo de puntuación de 20 puntos la evaluación técnica de los trabajos ofertados es acorde con lo establecido en los pliegos y apta para la consecución del objeto del contrato.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULA OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO AUSCULTADOR GEOMÉTRICO EM-SAT Nº 101, PROPIEDAD DE ADIF. Exp. 2.18/28520.0151

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Raquel Hernando Santos	Cargo: JEFE ÁREA AUSCULTACIÓN Y VERIFICACIÓN
VºBº	Firma: Pedro González Paniagua	Cargo: SUBDIRECTOR DE RECURSOS
Conforme	Firma: Eugenio Nasarre Serrano	Cargo: DIRECTOR TÉCNICO

Firmado electrónicamente por: RAQUEL HERNANDO SANTOS
11.02.2019 14:20:45 CET

Firmado electrónicamente por: PEDRO GONZALEZ PANIAGUA
11.02.2019 14:30:21 CET

Firmado electrónicamente por: EUGENIO NASARRE SERRANO
11.02.2019 16:53:23 CET

